Guatemala, 22 de septiembre de 2015
Oficio AG-2845-2015

Señor
ERWIN ARDÓN PAREDES
Director de Planeamiento
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
Presente

Señor Ardón:

Adjunto me permito remitir para su conocimiento y efectos respectivos copia de la **RESOLUCIÓN No. AG-610-2015** de fecha 10 de septiembre de 2015, por medio de la cual se resuelve aprobar la reprogramación de metas físicas de producción de la Unidad Ejecutora doscientos cuatro (204) "Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional", derivado de un crédito de donación de la República de China (Taiwan), por un monto de tres millones ochocientos cincuenta mil quetzales (Q3,850,000.00) del reglón 211, para adquirir raciones completas de alimentos, correspondientes al año dos mil quince (2015), conforme al Comprobante de Modificación Física C02F No. 19, adjunto a la presente resolución, debidamente autorizado.

Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted atentamente,

Licda. Yassmin Graciela Andaraus Recinos
Asesora Jurídica
Administración General
MAGA

MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERIA Y ALIMENTACION
ADMINISTRACION GENERAL

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO
MAGA
RECIBIDO
RECEPCION
Fecha: 24 09 15
Firma:
Hora: 11:13

Adjunto lo indicado
Consta de 04 folios

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN: Guatemala, diez de septiembre de dos mil quince.

Resolución No. AG-610-2015

ASUNTO: LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO, CON BASE EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 8 DEL ACUERDO GUBERNATIVO No. 495-2014, SOLICITA APROBAR LA REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCCIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA DOSCIENTOS CUATRO (204), "VICEMINISTERIO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL", DERIVADO DE UN CRÉDITO DE DONACIÓN DE LA REPÚBLICA DE CHINA (TAIWÁN), POR UN MONTO DE TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES Q3,850,000.00 DEL REGLÓN 211, PARA ADQUIRIR RACIONES COMPLETAS DE ALIMENTOS, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2015, CONFORME AL COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN FÍSICA CO DOS F NÚMERO DIECINUEVE (C02F No. 19). (Viene de Asesoría Jurídica con Providencia número AJ-1006-2015 de fecha 4 de septiembre de 2015).

Se tiene a la vista la solicitud presentada por la Dirección de Planeamiento del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en la que se plantea reprogramación de metas físicas de producción para el Ejercicio Fiscal dos mil quince (2015). **CONSIDERANDO:** Que con fundamento en lo que establece el Decreto No. 22-2014 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley de Implementación de Medidas Fiscales, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil quince (2015) y Aprobación de Financiamiento para el Ejercicio Fiscal dos mil catorce (2014)", en lo relativo a las asignaciones presupuestarias para el Ejercicio Fiscal dos mil quince (2015). **CONSIDERANDO:** Que al tenor de lo preceptuado en el artículo 8 del Acuerdo Gubernativo No. 495-2014, "Reprogramación de productos, subproductos y metas físicas. En función de las asignaciones aprobadas con el Decreto No. 22-2014 del Congreso de la República de Guatemala, las autoridades superiores de las instituciones de la Administración Central aprobarán por medio de Resolución, en el Sicoin, las reprogramaciones de las metas físicas. La primera reprogramación que compatibilice las metas físicas con las asignaciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil quince (2015), no debe exceder de marzo de 2015. De toda reprogramación que realice la institución, deberá trasladar copia a la Dirección Técnica del Presupuesto y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, durante los siguientes diez (10) días de aprobación de la

misma...". **POR TANTO:** Con base en lo que determinan los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto No. 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo No. 338-2010 y 8 del Acuerdo Gubernativo No. 495-2014, el **MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN, RESUELVE: I.** Aprobar la reprogramación de metas físicas de producción de la Unidad Ejecutora doscientos cuatro (204) "Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional", derivado de un crédito de donación de la República de China (Taiwan), por un monto de tres millones ochocientos cincuenta mil quetzales (Q3,850,000.00) del reglón 211, para adquirir raciones completas de alimentos, correspondientes al año dos mil quince (2015), conforme al Comprobante de Modificación Física CO dos F número diecinueve (C02F No. 19), adjunto a la presente resolución, debidamente autorizado. **II.** Pase a la Dirección de Planeamiento para que se registre la aprobación de la reprogramación respectiva contenida en la presente resolución. **III.** Para los controles correspondientes, remítase copia de la presente resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, a la Administración Financiera del MAGA, y a la Dirección de Planeamiento, adjuntando el comprobante citado anteriormente, mismo que forma parte de la presente resolución.

Ing. Agr. M. Sc. José Sebastián Marucci Ruiz
MINISTRO DE AGRICULTURA
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

DESPACHO
GUATEMALA, C.A.

Fidel Augusto Ponce Wohlers
VICEMINISTRO DE SEGURIDAD
ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0012	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		02	09	2015	19
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	AG-610-2015	10	09	2015	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	2	0	1	Personas reciben alimentos por acciones realizadas para el desarrollo de la	-124,219.00	2202
11	0	0	2	0	3	Jefes de hogar con alimentos por acciones realizadas para e desarrollo de la	-126,719.00	2321

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	3	0	1	Personas con alta vulnerabilidad reciben alimentos	131,652.00	2202
11	0	0	3	0	3	Jefes de hogar con alimentos por situacion de vulnerabilidad a riesgo a	134,652.00	2321

DESCRIPCION: Se aprueba la reprogramación de metas físicas de producción de la Unidad Ejecutora 204 Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional, derivado de un crédito de donación de la República de China (Taiwán), por un monto de Q 3,850,000.00 del renglón 211, para adquirir raciones completas de alimentos, correspondiente al año 2015

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION

APROBADO

Fecha		
10	09	2015

FIRMA SOLICITADO

Irwin Arón Paredes
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO
MAGA

FIRMA APROBADO

Ing. Agr. M. Sc. José Sebastián Marcucci Ruiz
MINISTRO DE AGRICULTURA
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN